

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 24/03/92/s

Índice AI:

24 de febrero de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 52/92 (AFR 24/02/92/s, del 13 de febrero de 1992) - Detenciones arbitrarias y temor de tortura

GUINEA ECUATORIAL: Plácido Mikó ABOGO
Celestino Bacale OBIANG
José Antonio DORRONSORO
Arsenio MOLONGA
José Luis NVUMBA

y también Pedro Motu MAMIAGA

=====
=====

Informes recientemente recibidos indican que, en contra de lo que manifestaban los primeros informes, tres de las personas citadas en el encabezamiento, Celestino Bacale Obiang, Arsenio Molonga y José Luis Nvumba, no fueron detenidos el 9 de febrero de 1992. Lo que sucedió realmente fue que evitaron ser detenidos y buscaron refugio en una embajada extranjera y en la oficina del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas donde permanecieron varios días. José Antonio Dorronsoró, al que detuvieron el 9 de febrero y, según informes, torturaron, quedó posteriormente en libertad. Los cuatro fueron acusados formalmente de insultar al jefe de Estado. No les permiten salir de Malabo y tienen que presentarse a diario ante la policía.

Plácido Mikó Abogo sigue detenido. Se ha informado que fue gravemente torturado. El gobierno respondió a la expresión inicial de preocupación de Amnistía Internacional diciendo que Plácido Mikó Abogo había sido acusado de agredir a los miembros de las fuerzas de seguridad que le detuvieron. Sin embargo, testigos presenciales de su detención dijeron que ocho agentes de policía le dieron patadas en la cabeza y en otras zonas del cuerpo reiteradamente, lo que le causó graves lesiones. Parece ser que también fue torturado bajo custodia.

El 23 de febrero fue detenido otra persona, se trata de Pedro Motu Mamiago, que ya había sido detenido en diciembre de 1990, según parece, por preconizar el pluralismo político. Permanció detenido sin cargos ni juicio hasta que quedó en libertad como consecuencia de la amnistía general. Según informes, fue detenido de nuevo al negarse a volver a su pueblo y permanecer allí a las órdenes de un funcionario de seguridad. Se cree que permanece recluido en la oficina de los soldados marroquíes que sirven de guardaespaldas del presidente Obiang Nguema.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- reconociendo que Amnistía Internacional ha recibido la respuesta del gobierno a sus anteriores manifestaciones de preocupación y expresando que AI sigue preocupada por el hecho de que, según testigos presenciales, Plácido Mikó Abogo fue objeto de una fuerte paliza durante su detención y que además, según informes, posteriormente

fue sometido a más torturas en prisión ;

- instando a que Plácido Mikó Abogo reciba todo el tratamiento médico necesario;

- manifestando preocupación por los informes que indican que Plácido Mikó Abogo sigue detenido, según parece, por ejercer su derecho a expresar libremente sus opiniones políticas;

- solicitando se confirmen los informes de que Celestino Bacale Obiang, José Antonio Dorronsororo, Arsenio Molanga y José Luis Nvumba han sido acusados de insultar al jefe de Estado y manifestando preocupación ante el hecho de que estos cargos pueden entrar en contradicción con su derecho constitucional a la libertad de expresión (Artículo 13 (b) de la nueva Constitución de Guinea Ecuatorial);

- manifestando preocupación por la supuesta detención arbitraria de Pedro Motu Mamiaga;

- instando a que salvo que estas seis personas sean acusadas de delitos tipificados en el Código Penal y juzgados en un plazo razonable según las normas internacionales, queden en libertad o les levanten las restricciones de movimiento inmediatamente.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

Su Excelencia

Coronel General Teodoro Obiang Nguema
Presidente de la República
Gabinete del Presidente de la República
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Telegramas: Presidente Obiang Nguema Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Tratamiento: Su Excelencia

2) Ministro de Justicia y Culto

Su Excelencia

Mariano Nsué Nguema
Ministro de Justicia y Culto
Ministerio de Justicia y Culto
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Telegramas: Ministro de Justicia Nsué Nguema

Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Télex: 5405 GBNOM 5405 EG

Tratamiento: Su Excelencia

3) Ministro de Asuntos Exteriores:

Su Excelencia

Benjamín Mba Ekua Mikó
Ministro de Asuntos Exteriores
Ministerio de Asuntos Exteriores
Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Telegramas: Ministro de Asuntos Exteriores Mba Ekua

Malabo, República de Guinea Ecuatorial

Télex: 5405 GBNOM 5405 EG

Tratamiento: Su Excelencia

COPIAS A:

A la representación diplomática de Guinea Ecuatorial en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 7 de abril de 1992.